



AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA PARA SER UTILIZADOS EN CONSULTORIO TUCAPEL (DEPENDENCIAS ANTIGUAS).

Huépil, 16 de Enero 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 236 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) La solicitud de compra N°11 de fecha 16/01/20219, por insumos de ferretería, para ser utilizados en consultorio Tucapel, Dependencias antiguas, emanada de la Unidad de Mantenimiento y Reparación.
- g) Se adjunta cotización Ferretería MATCO. RUT [REDACTED] Fundo Carrizal 8-A, Huepil.
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto f) de los vistos al proveedor Ferretería MATCO, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 335.122. (Trescientos treinta y cinco mil ciento veintidós pesos) IVA incluido. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- II. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- III. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Materiales para mantención y reparación de edificación".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Depto. Adm. Finanzas
Archivo.
FDA/GPL/FSF/mt



DIRECCIÓN
CONTROL